

**ASUNTO EXTRAORDINARIO**

El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, con base en el requerimiento, información y documentación que presentó la Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicita a los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamen de procedencia a efecto de no celebrar licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se establece la conveniencia de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realice el procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Pedido de 1 (una) clave del Grupo de Suministro 010 Medicamentos, misma que se tiene identificada con un sólo fabricante en el mercado considerándose Fuente Única por 22 envases, cuya adquisición cuenta con la debida autorización de la Coordinación de Control de Abasto para atender las necesidades inmediatas en las Unidades Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2024.

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ACDO/003/2024
<p>CLAVE: 010.000.5335.00.00 Fosfolipidos de Pulmon Porcino. Suspension cada mililitro contiene: fosfolipidos de pulmón porcino 80 mg envase con 1.5 ml.</p> <p>CANTIDAD: 22 envases</p> <p>IMPORTE: \$175,758.00</p>	<p>El presente asunto se fundamenta en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento.</p> <p>En caso de que la solicitud se dictamine procedente, la entrega de los medicamentos se realizará en el Almacén del OOAD Norte del Distrito Federal, para su distribución a las Unidades de Segundo Nivel de Atención Médica, a través del servicio de farmacia para proporcionarlos a cada uno de los derechohabientes, atendiendo a los procedimientos Normativos establecidos para el control de este tipo de insumos.</p> <p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>Atendiendo a las directrices contenidas en el oficio circular número 095384611800/4742 de fecha 31 de octubre de 2018 y a lo establecido en el inciso B) Autorizaciones de compra local notificadas en el Portal de Autorizaciones de Compra (PAC) de contratos únicos, a través de la liga <a href="http://sai.imss.gob.mx/BOWesite/Login.aspx">http://sai.imss.gob.mx/BOWesite/Login.aspx</a>, con fecha 9 de febrero del 2024, se autorizó la compra de la clave: 010.000.5335.00.00 Fosfolipidos de Pulmon Porcino. Suspensión cada mililitro contiene: fosfolipidos de pulmón porcino 80 mg envase con 1.5 ml por 22 envases.</p>	

C. Marco Polo Rodríguez Ramirez  
Secretario Técnico

**CONSIDERACIONES:**

- Cabe señalar que a través del Portal de Autorizaciones de Compra (PAC) se emite la autorización para la adquisición de la clave antes señalada por contrato agotado, motivando de acuerdo a sus condiciones en el mercado, llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por la cantidad indicada, hasta en tanto las Autoridades Normativas de Nivel Central determinan lo conducente para el suministro para el periodo restante del presente ejercicio.
- Considerando la información mediante la cual fue expedida la mencionada autorización de compra, por medio del oficio con número 35 90 01 15 1100/CAE-353/2024 de fecha 13 de febrero del 2024, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó al Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, la validación de la necesidad de las claves de medicamentos autorizadas para su compra, la justificación técnico-médica y demás información para el cumplimiento del numeral 4.24 y sus correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Atendiendo a lo solicitado por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, con el oficio número 36.51.99.2000/CGM-100/2023 de fecha 26 de febrero del 2024; la Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remite a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el requerimiento, justificación técnico médica y demás información para el cumplimiento del numeral 4.24 y sus respectivos sub-numerales de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante (LAASSP) que motivan y fundamentan el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de la clave: 010.000.5335.00.00 Fosfolípidos de Pulmón Porcino. Suspensión cada mililitro contiene: fosfolípidos de pulmón porcino 80 mg envase con 1.5 ml por 22 envases; para atender las necesidades inmediatas en las Unidades Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2024.
- Conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento de la (LAASSP), se integra el Reporte de Existencias en el Almacén del OOAD Norte del Distrito Federal de fecha 13 de febrero del 2024, a través del Formato FO-CON-02.



C. Marco Polo Rodríguez Ramirez  
Secretario Técnico

Respecto a lo estipulado en el artículo 40, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en referencia a los requisitos que señala el artículo 71 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., se acreditan con lo siguiente:

**I. Descripción de los bienes.**

El requerimiento formulado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas es para la adquisición de Medicamentos sustantivos, para cubrir las necesidades de las Unidades Hospitalarias del ámbito del OOAD Norte del Distrito Federal en el presente ejercicio, para lo cual se adjunta el Formato de Requisición (FOCON 03), cuya descripción a la clave autorizada en el Cuadro Básico Institucional de Medicamentos así como la justificación técnico-médica de la misma en función de su utilidad terapéutica.

**II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes.**

- En consideración del volumen y periodo de cobertura, la entrega de los bienes que integran el requerimiento deberá efectuarse dentro de los 10 días naturales, a la notificación de la adjudicación en el Almacén Delegacional, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
- La vigencia del pedido será a partir de la fecha de adjudicación y para la conclusión de todas sus gestiones el 31 de diciembre de 2024.
- Presentar copia del Registro Sanitario vigente, o en trámite de prórroga en curso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.
- Presentar copia de la documentación completa que acredite la patente: principio activo o Fuente Unica.
- Presentar carta compromiso de canje (si la caducidad es menor de 12 meses y hasta un mínimo de 9 meses).
- Carta contra vicios ocultos de fabricación de la clave propuesta con cobertura amplia por 18 meses

  
C. Marco Polo Rodríguez Ramirez  
Secretario Técnico

- Presentar certificado analítico
- La transportación y conservación de los medicamentos hasta el lugar de entrega, estará a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de estos, hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto.
- El proveedor previo a la firma del contrato deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que no desempeña cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

III.- El resultado de la investigación de mercado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 y 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se adjuntan el resultado de la investigación de mercado a través del formato FO-CON-05: IM 01/2024 formulado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, acompañado de su resumen, concluyendo lo siguiente:

En apego a lo estipulado en la fracción X del artículo 2 de la LAASSP, con el resultado de la investigación de mercado, se constató que las claves: 010.000.5335.00.00 Fosfolípidos de Pulmón Porcino. Suspensión cada mililitro contiene: fosfolípidos de pulmón porcino 80 mg envase con 1.5 ml, es de Fuente Única, con la existencia de oferta del bien en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

Así mismo, el precio cotizado de acuerdo al resultado de la investigación de mercado es menor a la Mediana obtenida.

Por lo anterior, con el resultado de la investigación de mercado soporta llevar a cabo el procedimiento adquisitivo requerido de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando necesaria su adquisición y suministro, evitando con ello la erogación por concepto de gastos indirectos, pero sobre todo que, de no contar con medicamento causa impacto en los servicios que presta el Instituto, quien ante todo tiene la obligación de proteger, vigilar y amparar

  
C. Marco Polo Rodríguez Ramirez  
Secretario Técnico

los intereses de la colectividad y de su población derechohabiente, teniendo la obligación de salvaguardar el interés social y el orden público, lo que se realiza entre otros con la prescripción de este fármaco, por lo que al otorgar los insumos, se cumple con las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 11 fracción V de la Ley del Seguro Social.

#### IV.- Procedimiento de Contratación Propuesto (Adjudicación Directa).

La presente solicitud se fundamenta en el Artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento, debido a que la clave: 010.000.5335.00.00 Fosfolípidos de Pulmón Porcino; se constató la existencia de solamente un laboratorio fabricante que cuenta con Registro Sanitario ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

La clave que motiva esta solicitud es imprescindible adquirirla de manera inmediata, para no poner en riesgo los servicios médicos que ofrecen las Unidades Médicas y Hospitalarias de este OOAD Norte del Distrito Federal y salvaguardar la salud de los derechohabientes y no obstante que se acompaña la justificación técnico-médica del medicamento, a continuación se describe un extracto de su utilidad:

010.000.5335.00.00 Fosfolípidos de Pulmón Porcino. El surfactante pulmonar es esencial para la ventilación efectiva, al modificar la tensión superficial alveolar y, por tanto, estabilizar el alvéolo. Un déficit de surfactante en los recién nacidos prematuros conlleva un síndrome de distrés respiratorio que se caracteriza por escasa expansión pulmonar, inadecuado intercambio gaseoso y aparición de atelectasias. El surfactante porcino es un extracto natural modificado, derivado del pulmón porcino, cuya función es compensar el déficit de surfactante y restablecer la tensión superficial alveolar. Esto reduce la mortalidad y los escapes aéreos asociados al síndrome de distrés respiratorio.

Los fosfolípidos de pulmón porcino son una suspensión natural de lípidos polares y proteínas hidrófobas de bajo peso molecular, similar al surfactante pulmonar natural. El surfactante pulmonar es una sustancia esencial para la función pulmonar normal, ya que reduce la tensión superficial en los alvéolos, permitiendo la expansión pulmonar y la respiración.



C. Marco Polo Rodríguez Ramirez  
Secretario Técnico

**Indicaciones:**

Prevención y tratamiento del síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido (SDRN): El SDRN es una enfermedad grave que afecta a los recién nacidos, caracterizada por la dificultad para respirar debido a la falta de surfactante pulmonar. Los fosfolípidos de pulmón porcino se administran en la tráquea del recién nacido para mejorar la función pulmonar y la supervivencia. Insuficiencia respiratoria aguda en adultos: La insuficiencia respiratoria aguda es una condición en la que los pulmones no pueden proporcionar suficiente oxígeno al cuerpo. Los fosfolípidos de pulmón porcino pueden mejorar la función pulmonar y la oxigenación en pacientes con insuficiencia respiratoria aguda.

**V.- El monto estimado de la contratación y forma de pago.**

El importe máximo estimado de acuerdo con el costo unitario es por la cantidad de \$175,758.00 (Ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que no gravan el I.V.A.

Para la adquisición de estos insumos, se cuenta con el dictamen de disponibilidad previo número 0000002608-2024 que ampara la cantidad de \$47,920,676,351.77 (Cuarenta y siete mil novecientos veinte millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y un pesos 77/100 M.N.) expedido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en ámbito Central para la compra de medicamentos con afectación a la cuenta 21053001 Medicamentos.

**Forma de pago.**

Se efectuará a mes vencido por los bienes entregados, una vez presentada la documentación correspondiente, a los 20 días posteriores a la emisión del contra-recibo por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

**VI.- Nombre de la persona propuesta y datos generales.**

Para dar transparencia al procedimiento de compra, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), el Procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados AA-50-GYR-050GYR016-T-51-2024.



C. Marco Polo Rodríguez Ramírez  
Secretario Técnico

En consideración que la clave que integra el presente requerimiento se identifica como Fuente Única (un sólo fabricante y único registro sanitario), por medio de oficio se solicitó vía correo electrónico, la documentación soporte que acredite, lo correspondiente a la Fuente Única y la cotización.

Oficio	Fecha	Empresa	Clave
35 90 01 15 1100/CAE-0348/2024	13/02/2024	Chiesi Farmaceutici S.P.A.	010.000.5335.00.00

En respuesta a la solicitud de cotización dirigida a la empresa que cuenta con las atribuciones para la comercialización de la clave con único registro sanitario que integra el presente requerimiento, se acompaña la cotización presentada como se indica enseguida:

Clave	Proveedor	Precio (cotizado)	Cantidad Máxima	Importe Total
010.000.5335.00.00	Grupo Unimedical Soluciones, S.A. de C.V.	\$7,989.00	22	\$175,758.00

Nota: La entrega se realizará en una sola exhibición por medio de pedido.

Para acreditar documentalmente que la clave cotizada cumplen con los requisitos establecidos en el oficio de solicitud antes mencionado se acompaña lo siguiente:

Clave	Cotización	Acreditación del Proveedor	Carta de Apoyo	Registro Sanitario y Consulta COFEPRIS (Titular del Registro Sanitario)
010.000.5335.00.00	✓	✓	Distribuidora Especialidades 2001, S.A. de C.V.	539M2004 SSA

Datos generales del proveedor que atenderá la clave de medicamento solicitada.

  
C. Marco Polo Rodríguez Ramirez  
Secretario Técnico

- Grupo Unimedical Soluciones, S.A. de C.V.  
Representante legal: Alejandra Cano Becerra  
Domicilio: San Jerónimo No. 502 Col. San Jerónimo, Municipio: Monterrey. C.P. 64640, Nuevo León.  
Teléfono-correo: (81) 8143-0697 atención.8imss@grupounimedical.com

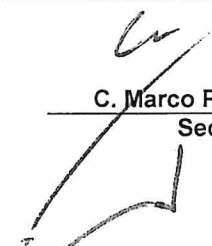
En cumplimiento de lo previsto en el numeral 4.15 inciso i) y 4.18.13 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se integran los formatos de Declaración de Ausencia de Interés para Servidores Públicos, suscritos por la parte requirente y contratante.

**VII.- Acreditación de los criterios a que se refiere el artículo 40 de la L.A.S.S.P.**

En tal situación y con la finalidad de proporcionar de manera inmediata el insumo que conforma esta solicitud a los derechohabientes que son atendidos en las Unidades Médicas y Hospitalarias dentro de la circunscripción del OOAD Norte del Distrito Federal, se considera que la adjudicación directa del medicamento que cuenta con único titular del Registro Sanitario (Fuente Única) de la clave: 010.000.5335.00.00 Fosfolípidos de Pulmón Porcino, con los requisitos establecidos por las instancias normativas del Instituto y los previstos en las disposiciones legales y administrativas aplicables, siendo la mejor opción para suministrarlo, con fundamento en la fracción I, del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 72 fracción II de su Reglamento, así mismo se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

De lo antes expuesto se considera que la presente solicitud, cuenta con las condiciones económicas favorables para el Instituto, cuyo procedimiento de adjudicación justifica la excepción ya que se realiza de manera expedita con responsabilidad y responsables plenamente definidos para asegurar al Estado las mejores condiciones, actuando en estricto apego a las Normas, Leyes y Reglamentos que rigen las adquisiciones, dando cumplimiento a los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia, por lo que:

Se solicita a este H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictaminar procedente el presente asunto, para que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento no celebre licitación pública y lleve a cabo el Procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Pedido, por encontrarse en uno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para atender el requerimiento



C. Marco Polo Rodríguez Ramirez  
Secretario Técnico



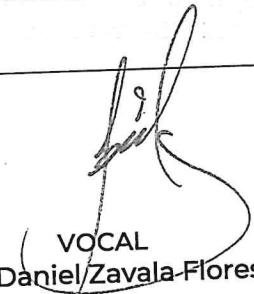

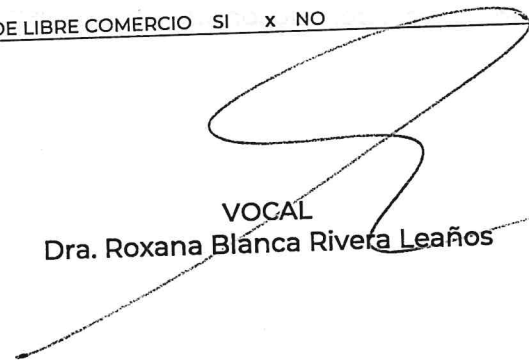
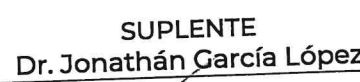
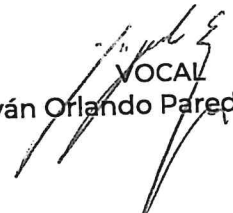

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

FORMATO CAAS 01

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 1  
 DIA: 05 MES: MARZO AÑO: 2024  
 HOJA 9 de 10

presentado por la Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con base en la autorización de compra expedida por las autoridades de la Coordinación de Control de Abasto de Nivel Central, para cubrir las necesidades inmediatas, consistente en 1 (una) clave del Grupo de Suministro 010 Medicamentos, que en el mercado se tienen identificada con un sólo fabricante (Fuente Única) por 22 envases; con importe de \$175,758.00 (Ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que no gravan el I.V.A. para atender necesidades de las Unidades Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento.

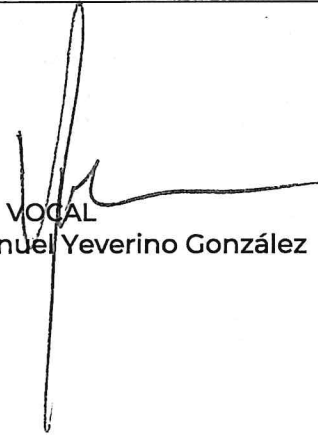



<p>PEDIDO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO</p> <p>ABASTO SIMULTÁNEO (Artículo 39) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>CONTRATO MULTIANUAL (Artículo 24) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X</p>	<p>DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Previo número 0000002608-2024 por la cantidad de \$47,920,676,351.77 (Cuarenta y siete mil novecientos veinte millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y un pesos 77/100 M.N.)</p> <p>PRECIOS</p> <p>SUJETOS A AJUSTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO</p>	<p>MONTO: \$175.7 Miles Esta operación no grava el I.V.A.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Almacén del OOAD Norte D.F.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: Las establecidas en el pedido</p>
<p> VOCAL Lic. Daniel Zavala Flores</p> <p> SUPLENTE Lic. Norma Angelica Gómez Ponce</p>	<p> VOCAL Dra. Roxana Blanca Rivera Leños</p> <p> SUPLENTE Dr. Jonathán García López</p>	<p> VOCAL Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza</p> <p> SUPLENTE C. Eduardo Roberto Romo Rosas</p>

  
C. Marco Polo Rodríguez Ramirez  
Secretario Técnico

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 1

DIA: 05 MES: MARZO AÑO: 2024

HOJA 10 de 10

<p> VOCAL Mtro. César Manuel Yeveerino González</p> <p>SUPLENTE Arq. Joel Ulises Miranda Barillas</p>	<p> SECRETARIO TÉCNICO C. Marco Polo Rodríguez Ramírez</p> <p>SECRETARIO TÉCNICO Lic. Sergio Barón Ocampo</p>	<p> PRESIDENTA Dra. Patricia Soto Márquez</p> <p> SUPLENTE Mtro. José Jenaro Olguín Avilés</p>
--	---	--

Las firmas que anteceden son parte integrante del Formato CAAS-01, que incluye el Asunto Extraordinario de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha cinco de marzo del dos mil veinticuatro, del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que consta de 10 fojas.

  
C. Marco Polo Rodríguez Ramírez  
Secretario Técnico